



ANGOL, 22 de noviembre de 2024.

AUTORIZACION N° 1287

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Solicitud N°46 de fecha 13 de noviembre de 2024 de Srta. Lorena Núñez Ojeda, Profesora Encargada de Escuela Juan Ferriere Caire;
- h) Anexo N°983 de fecha 19 de noviembre de 2024;
- i) Compra Ágil 4277-16-COT24

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir micrófonos inalámbricos para Escuela Rural Juan Ferriere Caire, Comuna de Angol.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 4277-13-AG24, a la empresa **COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA**, R.U.T. N°**76.253.130-5**, para adquirir micrófonos inalámbricos para Escuela Rural Juan Ferriere Caire, Comuna de Angol.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Mantenimiento por el monto de \$259.979 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ANGOL

BGI/AMCG/QEC/oec.



FERNANDO GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ANGOL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.